

RO-DES RECAMBIOS

TIPOS DE MULTAS

QUE PUEDE PONERTE LA DGT

¿QUÉ VAMOS A VER?

1

Infracciones en carretera

2

Multas por drogas y alcohol

3

Cámaras de seguridad

2

Otro tipo de sanciones



**INFRACCIONES
LEVES**

**INFRACCIONES
GRAVES**

**INFRACCIONES
MUY GRAVES**

**TIPOS DE
INFRACCIONES
SEGÚN SU
GRAVEDAD**



EN LA VÍA

→ NO RESPETAR LOS LÍMITES DE VELOCIDAD

Saltarse los límites de velocidad en carretera será considerado como delito.

→ UTILIZAR EL MÓVIL AL CONDUCIR

Te multarán con 200 euros y la pérdida de 6 puntos del carnet.

→ NO LLEVAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Debe de utilizarse por todos los ocupantes del coche y de forma correcta, de lo contrario se considerará infracción.





→ **CONDUCCIÓN TEMERARIA**

Puede causar peligros en la vía, por lo que te multarán con 500 euros.

→ **TIRAR COLILLAS U OBJETOS PELIGROSOS A LA VÍA**

Puede provocar incendios u otros altercados. La multa es de 500 euros.

→ **ADELANTAR A CICLISTAS**

Puede suponer un peligro para los ciclistas no dejar la distancia adecuada, la sanción será de 200 euros.

→ **SALTARSE UN SEMÁFORO EN ROJO**

Ya hay muchos radares que lo detectan, pero las autoridades podrán sancionarte siempre que te pillen haciéndolo.



MULTAS POR ALCOHOL O DROGAS





TASAS POR ENCIMA DE LAS ESTABLECIDAS

Todo usuario que circule con una tasa de alcohol superior a la establecida será sancionado con 500 euros.

MÁS DEL DOBLE

Si se supera la tasa máxima en más del doble o ya ha sido sancionado por este motivo la multa será de 1000 euros.

DROGAS

Aquél conductor que presente drogas en el organismo será sancionado con una multa de 1000 euros.

NO IDENTIFICACIÓN EN EL CONDUCTOR

En caso de no poder identificar al conductor, y que la infracción sea grave, se traducirá como el triple de la sanción.

Durante los últimos años se han ampliado el número de cámaras de seguridad y radares en carretera. Estos dispositivos te sancionarán siempre que:

- ➔ NO LLEVES EL CINTURÓN
- ➔ DES MARCHA ATRÁS EN AUTOVÍA/AUTOPISTA
- ➔ CONDUZCAS CON EL MÓVIL
- ➔ NO RESPETES EL LÍMITE DE VELOCIDAD

CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA



OTRO TIPO DE SANCIONES

FACTORES TÉCNICOS

Circular sin la ITV en vigor o con una reforma sin homologar.

SEGURO OBLIGATORIO

Podrán sancionarnos siempre que no tengamos el seguro del coche al día.

CONducIR SIN PERMISO

No llevar el permiso de conducir o llevarlo sin renovar supone la pérdida de 4 puntos y una multa de 500 euros.

CONTACTA CON NOSOTROS

Más de un millón de piezas en stock en nuestros almacenes ¡Pon a punto tu coche con nosotros!



961 822 997



info@rodesrecambios.es



www.rodesrecambios.es



¡REDES SOCIALES!



@red.rodés



@ro-des



@ro_des



@RO__DES



@red.rodés



@red.rodés

www.rodésrecambios.es

